

22

**Agrupación Política Nacional
Cambio Democrático Nacional
CADENA**

4.22 Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional, CADENA.

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Cambio Democrático Nacional, CADENA** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.22.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1358/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 14 de mayo de 2009, recibido el 18 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Pólizas con sus respectivos comprobantes*
- *Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN.*
- *Formato CF-RAF-APN*
- *Balanza de Comprobación Consolidada del Mes de Enero a Diciembre de 2008 y Balanzas de Comprobación Mensuales de Enero a Diciembre del mismo año.*
- *Conciliaciones Bancarias de Scotiabank Inverlat de Enero a Diciembre del 2008.*
- *Auxiliares de Mayor Acumuladas de Enero a Diciembre de 2008 y Auxiliares de Mayor Mensuales de Enero a Diciembre de 2008 de todas las cuentas que intervinieron en la contabilidad.*
- *Recibos RAF-APN del Folio 649 al 800.*
- *Expediente de Estados de Cuenta de Scotiabank Inverlat de Enero a Diciembre del 2008.*
- *Publicaciones Cuatro Trimestrales y Doce Mensuales...”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1358/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.22.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$560,388.15, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$465,556.79	83.08
2. Financiamiento Público		5,087.36	0.91
3. Financiamiento por los Asociados		12,670.00	2.26
Efectivo	\$12,670.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		77,074.00	13.75
Efectivo	77,074.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$560,388.15	100.00

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO/3800/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito número 013 del 21 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$461,732.25	82.96
2. Financiamiento Público		5,087.36	0.91
3. Financiamiento por los Asociados		12,670.00	2.28
Efectivo	\$12,670.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		77,074.00	13.85
Efectivo	77,074.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$556,563.61	100.00

Verificación Documental

4.22.2.1 Financiamiento Público

Por este concepto, la Agrupación reportó un monto de \$5,087.36 el cual corresponde a la redistribución de financiamiento originada por la pérdida de registro como Agrupación Política Nacional de la Otrora Agrupación Confluencia Ciudadana Chimalli, de conformidad con el Acuerdo CG66/07 del 23 de marzo de 2007 aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Del total reportado por la Agrupación se revisó un importe de \$5,087.36 el cual equivale al 100%, constatándose que la documentación que lo ampara, consistente en una ficha de depósito bancaria y estados de cuenta a nombre de la Agrupación, cumple con la normatividad aplicable; por tal motivo no se realizaron observaciones.

4.22.2.2 Financiamiento Privado

Por este concepto, la Agrupación reportó un monto de \$89,744.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	\$12,670.00
Financiamiento de Simpatizantes	77,074.00
Total	\$89,744.00

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", fichas de depósito y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

4.22.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$196,401.10, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$121,831.10	62.03
B) Gastos por Actividades Específicas		74,570.00	37.97
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	74,570.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$196,401.10	100.00

Mediante oficio UFRPP-DAPPPO/3800/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito número 013 del 21 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$121,767.60	62.02
B) Gastos por Actividades Específicas		74,570.00	37.98
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	74,570.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$196,337.60	100.00

4.22.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$121,767.60, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$72,414.04
Servicios Generales	48,778.56
Gastos Financieros	575.00
TOTAL	\$121,767.60

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$121,767.60 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de nómina, facturas por la adquisición de papelería, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que conformaron el rubro Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integraron los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

Nombre	Cargo	Periodo
Comité Nacional		
C. Carlos Pavón Campos	Presidente	Del 01/01/2008 Al 24/07/2008
C. Baltazar Zarate García	Secretario	
C. Héctor Félix Estrella	Secretario De Finanzas	
C. Juan Luis Zúñiga Velázquez	Secretario De Asuntos Políticos	
C. Constantino Romero González	Secretario De Asuntos Electorales	
C. Juan Escamilla Ortega	Secretario De Gestión Social	
C. José Ángel Hernández Puente	Secretario De Enlace Territorial	
C. Mario García Ortiz	Secretario De Imagen Y Difusión	
C. Carlos Alberto Cisneros Gutiérrez	Coordinador De Asuntos Jurídicos	
C. Claudio Andrés Gómez Villela Aparicio	Secretario Técnico	
C. José Ángel Rocha Pérez	Presidente De La Comisión De Honor Y Justicia	
C. Lino Juárez Méndez	Primer Vocal De La Comisión De Honor Y Justicia	
C. Isidro Méndez Martínez	Segundo Vocal De La Comisión De Honor Y Justicia	
Comité Nacional		
C. Carlos Pavón Campos	Presidente	Del 25/07/2008 Al 31/12/2008
C. Baltazar Zarate García	Secretario	
C. José Barajas Prado	Secretario De Finanzas	
C. Juan Luis Zúñiga Velázquez	Secretario De Asuntos Políticos	
C. Constantino Romero González	Secretario De Asuntos Electorales	
C. Luis Sánchez Zúñiga	Secretario De Gestión Social	
C. José Ángel Hernández Puente	Secretario De Enlace Territorial	
C. Mario García Ortiz	Secretario De Imagen Y Difusión	

Nombre	Cargo	Periodo
C. Abraham Garcilazo Espinosa	Coordinador De Asuntos Jurídicos	
C. Claudio Andrés Gómez Villela Aparicio	Secretario Técnico	
C. José Angel Rocha Pérez	Presidente De La Comisión De Honor Y Justicia	
C. Lino Juárez Méndez	Primer Vocal De La Comisión De Honor Y Justicia	
C. Isidro Méndez Martínez	Segundo Vocal De La Comisión De Honor Y Justicia	

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 34, párrafo 4, 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la

Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO/3800/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 013 del 21 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“...respecto al cuestionamiento en el sentido de que la Agrupación Política Nacional, no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra a nuestros órganos directivos, se manifiesta que dichos cargos tienen una naturaleza honoraria, por lo que no se encuentra previsto en nuestros Estatutos el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos...”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.22.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$74,570.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$74,570.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$74,570.00 que representa el 100% del total de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, misma que se constató se encuentra amparada por facturas por la impresión de sus revistas mensuales y trimestrales y por el kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
José Guadalupe Ambris Quiroz	UF/DAPPAPO/3214/09	17	\$75,440.00	03/08/09
Armando Gálvez Servicios Notariales, S.C.	UF/DAPPAPO/3216/09	3	43,470.00	29/07/09

Como se puede observar, los proveedores señalados en el cuadro que antecede confirmaron haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

Pasivos

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio sujeto a revisión y ejercicios anteriores. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2008	PAGOS EFECTUADOS EN 2008	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2008	SALDO AL 31-DIC-08
ISPT	\$58.23	\$0.00	\$1,940.76	\$1,591.18
IMSS	40.11	0.00	23.39	63.50
Crédito al Salario	-422.88	0.00	-48.43	-471.31
TOTAL	-\$324.54	\$0.00	\$1,915.72	\$1,183.37

En consecuencia, con la finalidad de constatar el pago de dichos impuestos se le solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- El entero de las retenciones de los impuestos antes señalados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 y 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 23.3 inciso a), c) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como 13.2 y 22.3 incisos a), c) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente; en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 5-A y 38 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO/3800/09 (**Anexo 3**) del 5 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 013 del 21 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“...efectivamente tenemos pendiente de pagar los impuestos del ISPT del ejercicio y de ejercicios anteriores debido a que no tenemos contratado el servicio de internet en el banco, pero dichos pagos quedarán concluidos en el ejercicio de 2009 y con respecto al pago de impuestos del IMSS si se han realizado los pagos, lo que pasó es que

no se amortizó el pago contra esta cuenta y se mandó directo al gasto ya se hicieron las correcciones correspondientes...”

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación se constató que el saldo en la cuenta “IMSS” por \$63.50, se originó por un error en el registro contable, mismo que fue corregido; por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Respecto al saldo pendiente de enterar por concepto de “ISPT” y “Crédito al Salario” por \$1,591.18 y -\$471.31 respectivamente, en el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, se verificará que efectivamente los impuestos en comento sean enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Cambio Democrático Nacional CADENA** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$556,563.61 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) se encuentra apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. La Agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$365,578.23, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio y se integrará de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-08
Bancos	\$365,578.23

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$196,337.60 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (facturas por adquisición de papelería y publicaciones, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios correspondientes a los gastos financieros) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
5. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$556,563.61 y Egresos por \$196,337.60 su saldo final es de \$360,226.01.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:15 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Eldar Alban Estrada Magallon, persona autorizada por la agrupación política Cambio Democrático Nacional para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, la L.C. Paulina Yolanda Contreras García, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1358/09, comunicó a la agrupación política nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que forme parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.



Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



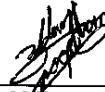
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:40 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS
GARCÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. ELДАР АЛБАН ЕСТРАДА
MAGALLON

APCDN

AGRUPOACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL

CADENA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
21 AGO 2009
RECIBIDO
 FIRMA *[Firma]*

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **(CADENA)**
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2008**

	I. INGRESOS	MONTO
1. Saldo Inicial		\$461,732.25
2. Financiamiento Publico		\$5,087.36
3. Financiamiento por los Asociados		\$12,670.00
Efectivo	\$12,670.00	
Especie		
4. Financiamiento por los Simpatizantes		\$77,074.00
Efectivo	\$77,074.00	
Especie		
5. Autofinanciamiento		\$0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		\$0.00
TOTAL		\$556,563.61

* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos

	II. EGRESOS	MONTO
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$121,767.60
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS **		\$74,570.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$0.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$0.00	
TAREAS EDITORIALES	\$74,570.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		\$0.00
TOTAL		\$196,337.60

** Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$556,563.61	
EGRESOS		\$196,337.60
SALDO		\$360,226.01

** Anexar detalle de estos egresos

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
JOSE BARAJAS PRADO

FIRMA *[Firma]* FECHA 31-Dic-08



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3800/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

México, D.F., a 5 de agosto de 2009

**C. JOSÉ BARAJAS PRADO
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34 párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77, párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l), así como 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

EFFYC/AGG/P/CE

C.P. Verónica Castro Prado
07-Ago-09
11:50 am



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3800/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

Informe Anual

Saldo Inicial

1. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2008 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2007, Tomo "Cambio Democrático Nacional", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 5. Saldo final "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2008 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2007	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO 2008
Bancos	\$465,556.79	\$461,732.25	\$461,732.25

Adicionalmente, se observó que su agrupación omitió presentar el desglose por cada concepto que integra el Formato "IA-4-APN".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Formato "IA-APN" con las correcciones que procedan, en medio impreso y magnético, considerando como saldo inicial la cifra de \$461,732.25.
- El desglose por cada concepto de los gastos reportados en el Formato "IA-4-APN".
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008.

EFFYC/ABGP/TCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3800/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

Egresos

Gastos en actividades específicas

Tareas editoriales

De la verificación a la cuenta "Tareas Editoriales" se observó el registro de gastos correspondientes a la producción de revistas, soportados con facturas y copias de los cheques con que fueron pagados; sin embargo, no se llevó a cabo su control en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" toda vez que éstas son susceptibles a inventariarse. Las revistas en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-02/01-08	2837	11-01-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas 4o Trim.	\$5,865.00
PE-03/01-08	2836	11-01-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Diciembre	3,967.50
PE-03/02-08	2838	20-02-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Enero	3,967.50
PE-04/03-08	2839	24-03-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Febrero	3,967.50
PE-02/04-08	2908	16-04-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas 1er Trim.	5,865.00
PE-01/04-08	2907	23-04-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Marzo	3,967.50
PE-02/05-08	2926	14-05-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Abril	3,967.50
PE-01/06-08	2949	15-05-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Mayo	3,967.50
PE-01/07-08	2970	15-07-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Junio	3,967.50
PE-02/07-08	2971	16-07-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas 2o Trim.	5,865.00
PE-02/08-08	2995	18-08-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Julio	3,967.50
PE-02/09-08	3015	12-09-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Agosto	3,967.50
PE-03/10-08	3036	13-10-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Septiembre	3,967.50
PE-04/10-08	3037	14-10-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas 3er Trim.	5,865.00
PE-01/11-08	3048	07-11-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Octubre	3,967.50
PE-03/12-08	3072	05-12-08	José Guadalupe Ambrís Quiroz	1500 Revistas Noviembre	3,967.50
TOTAL					\$71,070.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables, con la finalidad de que se registren las entradas y salidas de "Gastos por Amortizar" a las cuenta de gastos "Tareas Editoriales".
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAP0/3800/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 9.2, 11.2, 14.2 y 19.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como 9.2, 11.2, 13.2 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que conforman el rubro Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integraron los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Comité Nacional		
C. Carlos Pavón Campos	Presidente	Del 01/01/2008 Al 24/07/2008
C. Baltazar Zarate Garcia	Secretario	
C. Héctor Félix Estrella	Secretario De Finanzas	
C. Juan Luis Zúñiga Velázquez	Secretario De Asuntos Políticos	
C. Constantino Romero González	Secretario De Asuntos Electorales	
C. Juan Escamilla Ortega	Secretario De Gestión Social	
C. José Ángel Hernández Puente	Secretario De Enlace Territorial	
C. Mario García Ortiz	Secretario De Imagen Y Difusión	
C. Carlos Alberto Cisneros Gutiérrez	Coordinador De Asuntos Jurídicos	
C. Claudio Andrés Gómez Villela Aparicio	Secretario Técnico	
C. José Ángel Rocha Pérez	Presidente De La Comisión De Honor Y Justicia	
C. Lino Juárez Méndez	Primer Vocal De La Comisión De Honor Y Justicia	
C. Isidro Méndez Martínez	Segundo Vocal De La Comisión De Honor Y Justicia	
Comité Nacional		
C. Carlos Pavón Campos	Presidente	Del 25/07/2008 Al 31/12/2008
C. Baltazar Zarate Garcia	Secretario	
C. José Barajas Prado	Secretario De Finanzas	
C. Juan Luis Zúñiga Velázquez	Secretario De Asuntos Políticos	
C. Constantino Romero González	Secretario De Asuntos Electorales	
C. Luis Sánchez Zúñiga	Secretario De Gestión Social	
C. José Ángel Hernández Puente	Secretario De Enlace Territorial	
C. Mario García Ortiz	Secretario De Imagen Y Difusión	
C. Abraham Garcilazo Espinosa	Coordinador De Asuntos Jurídicos	
C. Claudio Andrés Gómez Villela Aparicio	Secretario Técnico	
C. José Ángel Rocha Pérez	Presidente De La Comisión De Honor Y Justicia	
C. Lino Juárez Méndez	Primer Vocal De La Comisión De Honor Y Justicia	
C. Isidro Méndez Martínez	Segundo Vocal De La Comisión De Honor Y Justicia	

LFFYCA/GIF/CG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3800/09

**ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de
errores y omisiones.**

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comentario, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como, el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios, en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal,


LFFYC/ACBIFYCG

Página 6 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3800/09

**ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de
errores y omisiones.**

publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio sujeto a revisión y ejercicios anteriores. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2008	PAGOS EFECTUADOS EN 2008	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2008	SALDO AL 31-DIC-08
ISPT	\$58.23	\$0.00	\$1,940.76	\$1,591.18
IMSS	40.11	0.00	23.39	63.50
Credito al Salario	-422.88	0.00	-48.43	-471.31
TOTAL	\$-324.57	\$0.00	\$1,915.72	\$1,591.18

En consecuencia, con la finalidad de constatar el pago de dichos impuestos se le solicita lo siguiente:

- Presente el entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 y 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 23.3 inciso a), c) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como 13.2 y 22.3 incisos a), c) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente; en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 5-A y 38 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio se acompaña copia certificada de facturas que presentó con motivo de la revisión, toda vez de que los originales servirán de base


LFFYCA/ACG/PCG

Página 6 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3800/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

para llevar a cabo la circularización correspondiente a los proveedores que realizaron operaciones con su agrupación política.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

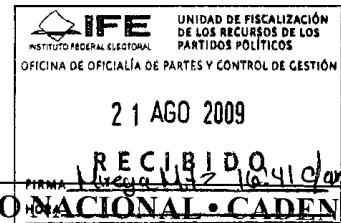
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

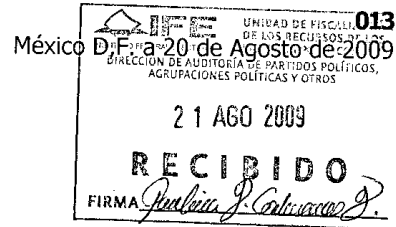
UFFYC/ACB/PYCS



AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E:**



Por medio de este conducto damos contestación a su oficio # **UFRPP-DAPPAPO/3800/09** de fecha 05 de Agosto de 2009, referente al análisis del informe anual del origen y destino de los recursos de 2008.

1.- Respecto al formato "IA-APN" Informe Anual; se hace la corrección a dicho formato en donde el saldo inicial, contra el total del saldo inicial de la cuenta contables de bancos, reflejados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2008, así como el importe señalado en el dictamen consolidado de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2007, ya coinciden y se hace la entrega física.

No coincidió el dato debido a que se pensó que se reportaba en ese rubro el déficit o remanente del ejercicio.

Así mismo se hace la entrega física nuevamente del informe anual "IA-4-APN" con su desglose correspondiente por cada uno de los conceptos que lo integran.

No se hizo entrega del desglose debido a que omitimos entregarlo el día que correspondía.

2.- En relación a las Tareas Editoriales en donde no se llevó a cabo su control en la cuenta 105 "Gastos por amortizar" se hacen las correcciones correspondientes en donde afectamos la cuenta antes mencionada para que las revistas sean susceptibles de inventariarse.

Así mismo se hace entrega de las pólizas corregidas (16) de egresos y (12) de diario, auxiliares de las cuentas afectadas como son: Gastos por amortizar y los gastos de en tareas editoriales de enero a diciembre y las balanzas de comprobación de enero a diciembre así como la anual y la que contiene la póliza de cierre.



AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA

Efectivamente no se afectó a los "Gastos por amortizar" debido a que en el ejercicio anterior no lo manejamos así y se pensó que estábamos en lo correcto, además de que en cuanto se reciben las revistas se entregan totalmente para su distribución.

3.- Con respecto al cuestionamiento en el sentido de que la Agrupación Política Nacional, no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra a nuestros órganos directivos, se manifiesta que dichos cargos tienen una naturaleza honoraria, por lo que no se encuentra previsto en nuestros Estatutos el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos.

4.- Impuestos por pagar, de la revisión que se tuvo a este rubro efectivamente tenemos pendiente de pagar los impuestos del ISPT del ejercicio y de ejercicios anteriores debido a que no tenemos contratado el servicio de Internet en el banco, pero dichos pagos quedarán concluidos en el ejercicio de 2009 y con respecto al pago de impuestos del IMSS si se han realizado los pagos, lo que pasó es que no se amortizo el pago contra esta cuenta y se mando directo al gasto ya se hicieron las correcciones correspondientes para que quedará dicha cuenta en ceros.

Se anexan (2) pólizas de egresos cheque 89 y 99, así como los auxiliares de la cuenta de los impuestos por pagar IMSS y la de gastos de servicios personales del IMSS de enero a diciembre de 2008.

Sin más de momento quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

CO. JOSE BARAJAS PRADO
SECRETARIO DE FINANZAS